



Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| Expediente | 60/2017 |
| Procedimiento | Procedimiento Genérico |
| Código de clasificación | 5.00.00 |
| Título | CAMBIO DENOMINACION DE CALLES |

DON ASTERIO APARICIO HERRAIZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO DE LAS SALINAS PROVINCIA DE CUENCA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento reunido en Sesión Plenaria de carácter Ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 2017 , entre otros acuerdos adopto de forma literal el siguiente :

5º.-APROBACIÓN SOBRE DENOMINACIÓN VÍAS Y PLAZAS PUBLICAS DEL CASCO URBANO

Por parte del Secretario se procede a la lectura del documento remitido por el por la Mesa de la cámara del Senado instando al Ayuntamiento a iniciar los tramites oportunos para la eliminación de determinados símbolos franquistas para dar cumplimiento de la Ley de memoria Histórica.-

Visto lo determinado en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y dado que en la actualidad los viales que continuación se relacionan tradicionalmente tienen una denominación entre los vecinos que no infringe la Ley de memoria Historia se estima necesario adoptar acuerdo plenario y su remisión a a los Organismo Públicos competentes.

Seguidamente se procede, a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 del Grupo PP.-

1 del Concejal de PSOE

Al haber obtenido la Mayoría necesaria establecida en la legislación vigente ; se acuerda:

5.1.- Anular la denominación de las siguientes Calle o Plazas del casco urbano de este Municipio:

PLAZA CAUDILLO

PLAZA JOSE ANTONIO.



Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas



Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas

5.2.- Asignas las nuevas denominaciones:

PLAZA CAUDILLO pasa a denominarse PLAZA FRANCISCO PATIÑO PEREGRINO

PLAZA JOSE ANTONIO pasa a denominarse PLAZA LA PLAZUELA

5.3.- Proceder en su caso a la rotulación con la nueva denominación a los efectos oportunos.

5.4.-Remitir comunicación del presente acuerdo a la Mesa de la cámara del Senado.-

5.5.-Remitir comunicación del presente acuerdo al INE (Instituto Nacional de Estadística de Cuenca) a los efectos del callejero.-

5.6.-Remitir comunicación del presente acuerdo al centro de gestión catastral y Cooperación tributaria a los efectos oportunos.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el organismo correspondiente se expide la presente certificación de orden y con el VºBº de la Srª. Alcaldesa y con la salvedad del Art.206 del ROF RD 2568/86 y Art. 27.5 de la LRJAPAC 30/92; expido el presente en

Monteagudo de las Salinas a 28 de Agosto de 2.017 .-

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo: Palmira Rives Nohales

EL SECRETARIO

Fdo: Esteban Aparicio Herraiz

Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas

Calle Ral Abajo nº1, Monteagudo de las Salinas. 16361 (Cuenca). Tfno. 969 336 063. Fax: